



### C I R C U L A R CSJBOYC21-268

Fecha: 4 de agosto de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de reorganización abreviada de Ivan Fernando Aguilar Zambrano."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información                                     | Dependencia de origen  | Asunto a difundir  |
|--|--|--|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.<br>Radicación EXTCSJBOY21-3356. | Superintendencia de Sociedades. Intendencia Regional de Bucaramanga. | Aviso de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el cual comunica, que con auto radicado 2021-06-002271, se decretó la apertura del proceso de reorganización abreviada de la persona natural comerciante Ivan Fernando Aguilar Zambrano. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM